

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Reembarques Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B).

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4564/16

BITÁCORA: 18/DK-0058/12/16

Tepic, Nayarit, 14 de Diciembre de 2016

JUAN CARLOS ORNELAS RUVALCABA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FABRICA DE JAVAS Y TARIMAS ORNELAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4818 de fecha 24 de Junio de 2009, que cuenta con el código de identificación T18007OER01 ubicado en PROLONGACION ZARAGOZA No. 120 Centro C.P. Jala Nayarit conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	861	920	16539616	16539675

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACION NAYARIT

LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 138/4516/2016 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, FIRMA EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director Gral. De Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4564/16

BITÁCORA: 18/DK-0058/12/16

Tepic, Nayarit, 14 de Diciembre de 2016

C. Ing. Armando García Jiménez.- Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.

C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.-
presente.

Expediente y Minutario.

RRM*LEAG*PMR*maeg



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4564/16

BITÁCORA: 18/DK-0058/12/16

Tepic, Nayarit, 14 de Diciembre de 2016

JUAN CARLOS ORNELAS RUVALCABA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FABRICA DE JAVAS Y TARIMAS ORNELAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4818 de fecha 24 de Junio de 2009, que cuenta con el código de identificación T18007OER01 ubicado en PROLONGACION ZARAGOZA No. 120 Centro C.P. Jala Nayarit conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	861	920	16539616	16539675

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACION NAYARIT

LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 138/4516/2016 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, FIRMA EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director Gral. De Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4564/16

BITÁCORA: 18/DK-0058/12/16

Tepic, Nayarit, 14 de Diciembre de 2016

C. Ing. Armando García Jiménez.- Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.

C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.-
presente.

Expediente y Minutario.

RRM*LEAG*PMR*maeg